PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8244597 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8244597 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de septiembre del 2025
OBJETO	SUMINISTRAR ACEITES Y COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA FIC DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATISTA	EDS LA MARIA SAS
CC o NIT	900.420.936-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, ubicado en el Km 10 Vía al Magdalena en la ciudad de Manizales.
FECHA DE INICIO	5 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	100 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.844.750,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre del 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$15.844.750,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura –por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión. // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado. Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite

	de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente alGRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO; así mismo, atenderá los requerimientos de las circulares expedidas por la entidad.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**02**
PERIODO DEL INFORME	**01/11/2025 al 03/12/2025**

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032272		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03 de septiembre del 2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/09/2025	30/04/2026	$1.584.475,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2025	30/12/2028	$792.237,00
Calidad del servicio	01/09/2025	30/12/2026	$1.584.475,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-54-101002946		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/09/2025	30/12/2025	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las especificaciones técnicas y esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato.	Cargue del combustible GASOLINA al Montacargas. Cargue del combustible DIESEL a la Maquinaria Amarilla	La estación de servicio cuenta con centro de aprovisionamiento de gasolina corriente y ACPM y el suministro se realizó en las instalaciones del SENA. Registro fotográfico de entrega

		de combustible. ***Anexo 1.***
2. Suministrar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del combustible y lubricantes, objeto del contrato a celebrarse.	Suministro de combustible en el lugar de operación de la maquinaria por medio de carrotanque.	Registro fotográfico de entrega de combustible. ***Anexo 1.***
3. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**NA**	**NA**
4. Teniendo en cuenta que el precio por galón ofertado en la propuesta solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato a celebrarse, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	Los precios del galón liquidado de Gasolina Corriente y DIESEL están dentro de los valores de venta en Manizales en los meses de octubre.	La factura expedida ***FEV-14173 y FEV-14288*** cuentan con los valores entregados en el mes de noviembre.
5. Suministrar los talonarios enumerados en forma consecutiva al supervisor del contrato, en estos se debe especificar el valor exacto del llenado y sólo se debe despachar con las firmas de las personas autorizadas.	El operario entrega talonario numerado con la cantidad de combustible suministrado en las fechas solicitadas.	80 galones de GASOLINA 56 galones de DIESEL. ***Anexo 2***
6. Dar cumplimiento a las especificaciones esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato, así como a los requerimientos técnicos adicionales (ambientales y de seguridad y salud en el trabajo).	Verificación del cumplimiento por parte de Alexandra Carolina Camacho de SST y Yenifer González Loaiza de Ambiental	Se anexa el Formato De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	El vehículo cisterna cumple con las regulaciones de transporte de líquidos inflamables.	Registro fotográfico del vehículo cisterna. ***Anexo 1.***
8. El transporte, embalaje, cargue, descargue de los bienes y la entrega de los servicios al SENA, serán asumidos por el proveedor.	**NA**	**NA**
9. Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	El Supervisor acuerda con el distribuidor fecha y hora de la entrega del combustible	Registro fotográfico anexado

10. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	**NA**	**NA**
11. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	**NA**	**NA**
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	**NA**	**NA**
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	**NA**	**NA**

b. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Los requerimientos bajo los criterios ambientales y SST fueron revisados por parte de las profesionales de estas áreas, quienes verificaron el cumplimiento con base en el formato GCCON-AN-001, el cual se adjunta con los correos de trazabilidad de respuesta. Así mismo serán cargados en documentos de ejecución del contrato en el punto 7 del contrato en el SECOPII.

2) AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/11/2025	FEV-14096	$ 3.460.000,00	$ 3.460.000,00	$ 12.384.750,00	21,84%
10/12/2025	FEV-14173	$483,000.00	$483,000.00	$11,901,750.00	24.89%
10/12/2025	FEV-14288	$1,426,600.00	$1,426,600.00	$10,475,150.00	33.89%

3) RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** OCTUBRE	**Planilla nro.** 35347487 **del** 2025-11-12

4) MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5) JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El consumo anual de combustible (diésel y gasolina) se proyecta con base en el consumo por hora de operación de la maquinaria amarilla del CPIC y en la cantidad de formaciones programadas. Para la vigencia 2025 se estimó un consumo total de 200 galones al mes, asignándose un presupuesto de $15.844.750.

Sin embargo, el contrato inició en el mes de septiembre, lo que redujo significativamente el tiempo disponible para ejecutar el consumo proyectado. Como consecuencia, no es posible utilizar la totalidad del recurso asignado.

Por lo anterior, solicito a la entidad realizar los trámites pertinentes para la reversión del saldo no ejecutado, correspondiente a $10.475.150, equivalente al 66,11 % del presupuesto inicial.

6) CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7) OBSERVACIONES

ANEXOS

1. Entrega de combustible en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas.




GALLONS
0030




terpel
a tu servicio
LIQUIDO INFLAMABLE
3
UN1202
STR-356



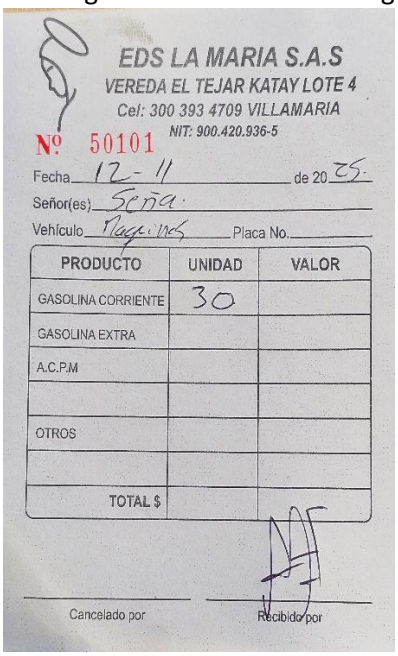



GALLONS
DO NOT RESET WHILE COUNTING
LIQUID CONTROLS


terpel
30


GALLONS
DO NOT RESET WHILE COUNTING
LIQUID CONTROLS

2. Registros de cantidad entregada



EDS LA MARIA S.A.S
VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4
Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA
NIT: 900.420.936-5

Nº 50101
Fecha 12-11 de 2025
Señor(es) Sena
Vehículo Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	30	
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M		
OTROS		
TOTAL $		

Cancelado por | Recibido por



EDS LA MARIA S.A.S
VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4
Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA
NIT: 900.420.936-5

Nº 50226
Fecha 28-11 de 2025
Señor(es) Sena
Vehículo Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE		
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M	56	
OTROS		
TOTAL $	56	

Cancelado por | Recibido por



EDS LA MARIA S.A.S
VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4
Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA
NIT: 900.420.936-5

Nº 50227
Fecha 28-11 de 2025
Señor(es) Sena
Vehículo Manto Largo Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	50	
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M		
OTROS		
TOTAL $	50	

Cancelado por | Recibido por

Para constancia se firma **3 de diciembre del 2025**

ALEXANDER GARCIA VASQUEZ Supervisor del contrato
DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ Subdirector de Centro E

Revisó: [Nombre de la persona que revisó el documento] – [Cargo de la persona]

Elaboró: Alexander García Vasquez – Instructor CPIC – Supervisor contrato N. CO1.PCCNTR.8244597 de 2025